



**JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, PROVINCIA DE LEÓN.**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

**10.- MESA DE CONTRATACIÓN**

**10.1.- SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS "2ª FASE TRANSFORMACIÓN DE LA CARRETERA N-621 EN AVENIDA URBANA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)".**

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación constituida al efecto.

**"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS "2ª FASE TRANSFORMACIÓN DE LA CARRETERA N-621 EN AVENIDA URBANA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)"**

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 09:30 horas del día 28/09/2010, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con el artículo 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de julio de 2010.

La presente Mesa la componen:

- LÁZARO GARCÍA BAYÓN, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre
- JESÚS GARCÍA FLÓREZ, Concejal de Urbanismo
- JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ, Concejal de Régimen Interior y Seguridad.
- GABRIEL MENÉNDEZ RUBIERA Interventor Municipal.
- JORGE LOZANO ALLER, Vicesecretario Municipal.
- IÑIGO ÁLVAREZ OTERO, Arquitecto Municipal
- LOPE MARTÍNEZ ALLER, Arquitecto Municipal
- EUGENIA BAÑOS GONZÁLEZ, Técnico de Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación

Con fecha 27/08/2010 se constituyó la Mesa de Contratación procediendo al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se habían presentado CATORCE ofertas:

Acto seguido se procedió a examinar formalmente la documentación presentada en SOBRE A, con del siguiente resultado:

Las empresas HERMANOS PRESA S.L., HIDROCON OBRAS S.L. y ESPINA OBRAS HIDRAULICAS S.A. no han efectuado el bastanteo de poderes, por lo que la Mesa de

Contratación acordó, admitir la documentación administrativa presentada por las otras empresas, y requerir a estas tres para que en plazo de tres días hábiles procedieran a la subsanación. Indicándoles que de no efectuarla se les tendría por desistidos de la licitación, archivándose sin más trámite su solicitud, por lo que se suspendió la reunión hasta el día 1 de septiembre de 2010, a las 11:00 horas.

Con fecha 01/09/2010 se constituyó la Mesa de Contratación en el lugar y hora mencionados, se comprobó que las empresas, HERMANOS PRESA S.L., HIDROCON OBRAS S.L. y ESPINA OBRAS HIDRAULICAS S.A., habían subsanado, por lo que previa audiencia pública, concurriendo a la misma representantes de las empresas, INTERSA y de FIRMES Y CAMINOS S.A, se procedió a la apertura del SOBRE B (Oferta económica) con el resultado que consta en el expediente.

Vistas las ofertas presentadas, se comprobó que once de las mismas habían conseguido la máxima puntuación, 100 puntos, quedando fuera la UTE OINSA-BENITO ARNO E HIJOS, FERROVIAL AGROMÁN S.A., y ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A.

De acuerdo con el artículo 87.2 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones, que establece. "... En las subastas, si se presentasen dos o más proposiciones iguales que resultasen ser las de precio más bajo, se decidirá la adjudicación de éstas mediante sorteo". Y dado que no existe regulación legal específica en el caso de varios criterios de adjudicación, y que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no ha previsto esta situación, la Mesa de Contratación decide que por analogía se aplicará el sorteo, quedando citada la Mesa de Contratación para el día 06/09/2010, citando a las empresas al acto público.

Con fecha 06/09/2010, se constituyó la Mesa de Contratación, habiendo sido citadas las empresas empatadas, en audiencia pública, a la que asistieron representantes de DOMINGO CUETO S.A., UTE MESTOLAYA S.L.-COPRESA, ARCEBANSA, SELPRATS S.L., HIDROCÓN OBRAS S.L. y FIRMES Y CAMINOS S.A., se procedió al sorteo, con el siguiente procedimiento:

Se introdujo el nombre de las once empresas que habían empatado en una bolsa y de ésta se insaculó un nombre, que resultó ser la U.T.E CONTRATAS IGLESIAS S.A. (A33048505)-EXCARBI, S.L. (B24098824), siendo esta la adjudicaría del contrato.

A continuación se sacaron otros dos nombres, que por orden fueron: ARCEBANSA y PADECASA, para el supuesto contemplado en el artículo 135.5 de la LCSP.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 08/09/2010 se declaró válida la licitación y se adjudicó provisionalmente el contrato de la OBRA "2ª FASE TRANSFORMACIÓN DE LA CARRETERA N-621 EN AVENIDA URBANA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)" a la U.T.E CONTRATAS IGLESIAS S.A. (A33048505)-EXCARBI, S.L. (B24098824), por un importe de 915.905,14 € IVA incluido, (Base Imponible de 776.190,80 € y un IVA de 139.714,34 €), con los compromisos de ampliación de obra, mejora PAVIMENTO SLURRY ROJO, mejora DRENAJE, mejora CANALIZACIÓN, mejora 6 PASOS ELEVADOS de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De acuerdo con el art. 135 de la LCSP, la adjudicación provisional se notificó a los licitadores y se publicó en el perfil del contratante.

Visto el Informe de la Técnico de Contratación, favorable a la adjudicación definitiva."





**No se producen intervenciones.**

**Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2007, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** Elevar a definitiva al adjudicación provisional del contrato de la OBRA "2ª FASE TRANSFORMACIÓN DE LA CARRETERA N-621 EN AVENIDA URBANA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)" a la UTE VILLAQUILAMBRE con CIF U47668272 (compuesta por las empresas CONTRATAS IGLESIAS S.A. con CIF A33048505 y EXCARBI, S.L. con CIF B24098824), por un importe de 915.905,14 € IVA incluido, (Base Imponible de 776.190,80 € y un IVA de 139.714,34 €), con los compromisos de ampliación de obra, mejora PAVIMENTO SLURRY ROJO, mejora DRENAJE, mejora CANALIZACIÓN, mejora 6 PASOS ELEVADOS de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adjudicado provisionalmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 08/09/2010.

**Segundo.-** Disponer el gasto con cargo a la partida 432.60101 del presupuesto vigente de gastos.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y al adjudicatario del contrato, y proceder a la devolución de las garantías provisionales depositadas por todos ellos.

**Cuarto.-** Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado del acta borrador, por delegación, en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2009, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lázaro García Bayón, en Villaquilambre a 30 de septiembre de 2010.



**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL VICESECRETARIO,**

